



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0126-2025-R-UJCM

Moquegua, 27 de febrero de 2025

#### VISTO:

El Oficio N° 0088-2025-R-UJCM, de fecha 20 de febrero de 2025, presentado por el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre designación de Jefe de la Unidad de Defensoría Universitaria; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 62 inciso m) del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece como una de las atribuciones del Rector "Proponer al Consejo Universitario, la designación o remoción del Secretario General y del Director General de Administración, y de los responsables de las unidades de la Universidad";

Que, el Artículo 91 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que, la Defensoría Universitaria es la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable. Es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0042-2025-CU-UJCM, de fecha 24 de enero de 2025, se resuelve, ratificar la Resolución Rectoral N° 0008-2025-R-UJCM, de fecha 07 de enero de 2025, en la cual, se designó al Docente Ordinario, Dr. Víctor Javier Comejo Rodríguez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 04416824, como Jefe de la Unidad de Defensoría Universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui, con eficacia anticipada a partir del 06 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025;

Que, a través del Oficio N° 0088-2025-R-UJCM, de fecha 20 de febrero de 2025, el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, requiere a la Secretaria General, que mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se designe al Abg. Marco Edu Cutipa Arohuanca, como Jefe de la Unidad de Defensoría Universitaria de esta Casa Superior de Estudios, con eficacia anticipada, a partir del 10 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025; asimismo, dispone se deje sin efecto, con eficacia anticipada, a partir del 10 de enero de 2025, la Resolución Rectoral N° 0008-2025-R-UJCM; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – **DEJAR SIN EFECTO**, con eficacia anticipada, a partir del 10 de enero de 2025, la Resolución Rectoral N° 0008-2025-R-UJCM, de fecha 07 de enero de 2025, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0042-2025-CU-UJCM, de fecha 24 de enero de 2025.

**Artículo Segundo.** – **DESIGNAR**, al Abg. Marco Edu Cutipa Arohuanca, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 72969058, como Jefe de la Unidad de Defensoría Universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui, con eficacia anticipada a partir del 10 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025.

**Artículo Tercero.** – **ELEVAR**, al Consejo Universitario, la presente Resolución, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

*[Firma]*

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

*[Firma]*

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTOR  
• VICE RECTOR  
• VICE SECRETARIO  
• FACS  
• DGA  
• U. PG  
• U. EF  
• U. RR.HH.  
• U. BU  
• U. DU  
• U. AL  
• U. TIC  
• MARCO EUD CUTIPA AROHUANCA  
C.C. ARCHIVO



# Universidad José Carlos Mariátegui

## RECTORADO

APV. Nueva Cuchumbaya s/n - Campus San Antonio  
Correo: rectorado@ujcm.edu.pe  
Celular: 953502287  
www.ujcm.edu.pe

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

Moquegua, 20 de febrero de 2025

**OFICIO N° 0088-2025-R-UJCM**

Señora:

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Presente.-

**ASUNTO: DESIGNAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN AL JEFE DE DEFENSORIA UNIVERSITARIA**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente, y a su vez solicitarle que, **mediante resolución rectoral se designe al Abg. Marco Edu Cutipa Arohuana, como Jefe de Defensoría Universitaria, con eficacia anticipada a partir del 10 de enero al 30 de junio de 2025; suspendiendo la Resolución Rectoral N° 0008-2025-R-UJCM a partir del 10 de enero.**

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

**Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA**  
RECTOR



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0008-2025-R-UJCM

Moquegua, 07 de enero de 2025

#### VISTO:

El Oficio N° 0007-2025-R-UJCM, de fecha 06 de enero de 2025, presentado por el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre designación de Jefe de la Unidad de Defensoría Universitaria; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 62 inciso m) del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece como una de las atribuciones del Rector "Proponer al Consejo Universitario, la designación o remoción del Secretario General y del Director General de Administración, y de los responsables de las unidades de la Universidad";

Que, el Artículo 91 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que, la Defensoría Universitaria es la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable. Es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales;

Que, a través del Oficio N° 0007-2025-R-UJCM, de fecha 06 de enero de 2025, el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, requiere a la Secretaría General, que mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se designe como Jefe de la Unidad de Defensoría Universitaria, al Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Docente Ordinario de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 06 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – **DESIGNAR**, al Docente Ordinario, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 04416824, como Jefe de la Unidad de Defensoría Universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui, con eficacia anticipada a partir del 06 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025.

**Artículo Segundo.** – **ELEVAR**, al Consejo Universitario, la presente Resolución, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN:  
• RECTORADO  
• VICE ACADEMICO  
• VICE INVESTIGACION  
• FACS  
• DGA  
• U. PG  
• U. EF  
• U. RRJHL  
• U. BU  
• U. DU  
• U. AL  
• U. TIC  
• DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ  
C.C. ARCHIVO